

## Reglamento de la Categoría Bicicletas E-Bikes Volcano 100

### Definiciones:

- a. **Bicicleta E-Bike:** Una bicicleta equipada con un sistema de asistencia eléctrica que cumple con los requisitos especificados en este reglamento.
- b. **Categoría E-bike Abierta:** participantes mayor de 18 años edad, que realicen la competencia sobre una bicicleta E-Bike, quienes competirán entre sí y no podrán favorecer ni interrumpir el desarrollo de otros competidores de otras categorías del evento.
- c. **Volcano 100:** Carrera de ciclismo de 50 km y 100 km que se lleva a cabo en Costa Rica.
- d. **Puesto de Asistencia del Gallo e' papa:** Punto designado en el kilómetro 72 de la carrera para el cambio de batería (aplica para 100 KM).

### Requisitos Generales:

- a. Las bicicletas E-Bikes deben cumplir con los estándares y regulaciones establecidos por la Unión Ciclista Internacional (UCI).
- b. Las bicicletas E-Bikes deben cumplir con los siguientes límites de asistencia:
  1. Límite de velocidad de asistencia: No más de 32 km/h.
  2. Capacidad de batería: No mayor a 840 vatios-hora (Wh).
  3. Capacidad del motor: 250 watts.

Nota: Baterías mayores a 840 vatios-hora (Wh) y/o motores mayores a 250 watas pueden participar del evento, mas no competir por un pódium.

- c. Quienes sí estarían disputando el pódium, deberán pegar en su bicicleta un sello de seguridad que permita visibilizar durante la carrera a los competidores.

### Verificación Técnica de requisitos generales:

1. El viernes 19 de setiembre, se llevará a cabo la verificación técnica de los requisitos generales para asegurarse que las bicicletas E-Bikes cumplan con los requisitos establecidos por la organización.

2. Durante esta revisión, los competidores de 50 km deberán sellar su batería y los de 100 km deben entregar la batería de repuesto a la organización para que sea trasladada al puesto de asistencia autorizado para el cambio de batería. (aplica en 100 km).
3. En el caso de los 50 km, quienes quieran optar por podio, no tendrán permitido el cambio de batería, por lo que la batería que utilice el competidor deberá estar sellada por la organización.
3. Tanto la bicicleta como la batería contarán con un sello de seguridad que será proporcionado e instalado por la organización para el respectivo control del cambio.
4. El incumplimiento de los límites de asistencia establecidos resultará en la descalificación del participante de la categoría de bicicletas E-Bikes, por parte de los Comisarios del evento.

#### **Antes de la carrera: viernes 19 de setiembre del 2025**

- a. El viernes 19 de setiembre del 2025, se deben presentar con su bicicleta en la cámara de ganaderos para realizar la revisión de requisitos generales.
- b. El viernes 19 de setiembre del 2025, se debe entregar la batería a la organización para ser trasladada al puesto de asistencia autorizado por la organización para el cambio de batería.
- c. Tanto la bicicleta como la batería contarán con un sello de seguridad que será proporcionado e instalado por la organización para el respectivo control del cambio.
- d. El viernes 19 de setiembre del 2025, se llevará a cabo la verificación técnica de los requisitos generales por parte de los Comisarios del evento en presencia de mínimo un miembro de la organización, para asegurarse que las bicicletas E-Bikes cumplan con los requisitos establecidos por la organización.
- e. El incumplimiento de los límites de asistencia establecidos resultará en la descalificación del participante de la categoría de bicicletas E-Bikes, por parte de los Comisarios del evento.

#### **Durante la carrera: sábado 20 de setiembre del 2025**

Los participantes de la categoría E-Bike deberán presentarse a su espacio de salida 20 min antes de su hora salida.

Durante la carrera, los participantes deben cumplir con los límites de asistencia establecidos en este reglamento. (No más de 32 km/h)

b. **Puesto de asistencia alimenticia y mecánica (Gallo de Papa):** Punto designado en el kilómetro 77 de la carrera para realizar el cambio de batería; Único lugar donde podrán reemplazar el sello de seguridad de su batería al momento del cambio. \*Valido para 100 km.

c. El cambio de batería debe realizarse por parte del corredor con su herramienta necesaria, de manera rápida y eficiente, sin obstruir el paso de otros participantes.

d. En el cierre de cronometro (al finalizar Cambalache) el corredor deberá detenerse para que la organización y el comisario designado por AJUCI realice la prueba respectiva que verifica que la bicicleta tiene un corte máximo en los 32 km/h.

#### **Responsabilidad del Participante:**

a. Los participantes son responsables de asegurarse de que su bicicleta cumpla con los límites de asistencia establecidos en este reglamento.

b. Los participantes son responsables de mantener su bicicleta en buen estado de funcionamiento durante la carrera.

c. Los participantes deben seguir las instrucciones y decisiones de los organizadores de la carrera en relación con el cumplimiento de este reglamento.

#### **Disposiciones Finales:**

a) Los organizadores de la carrera se reservan el derecho de realizar modificaciones a este reglamento si fuese necesario.

b) Cualquier disputa o controversia deportiva relacionada con el cumplimiento de este reglamento será resuelta por los comisarios del evento en comunicación con los organizadores del evento.

c) Los organizadores de la carrera se reservan el derecho de impedir la participación o bien, excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos establecidos o que viole las disposiciones de la organización.